



II. INFORMES DE LAS FISCALÍAS FEDERALES CON ASIENTO EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL PAÍS

REGIÓN CENTRO SUR

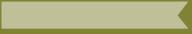


MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



INFORME ANUAL 2013
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Procuración General de la Nación



II. REGIÓN CENTRO SUR

**FISCALÍA ANTE LA CÁMARA FEDERAL DE
APELACIONES DE MAR DEL PLATA DEL SEÑOR
FISCAL GENERAL DR. DANIEL EDUARDO ADLER.**



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



INFORME ANUAL 2013
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Procuración General de la Nación

II. INFORMES DE LAS FISCALÍAS FEDERALES CON ASIENTO EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL PAÍS

REGIÓN CENTRO SUR

INFORME ANUAL 2013 FISCALÍA ANTE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MAR DEL PLATA DEL SEÑOR FISCAL GENERAL DR. DANIEL EDUARDO ADLER.

EVALUACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO EN EL EJERCICIO DEL AÑO. ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA DEL SERVICIO. PROPUESTA CONCRETA EN LAS DIVERSAS ÁREAS.

Derechos Humanos (Ref. Dra. María Eugenia Montero)

El área de graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de estado tiene en Mar del Plata una oficina de coordinación, a cargo del suscripto y cuya secretaria desempeña la Dra. María Eugenia Montero. Durante el presente período se produjeron avances significativos en el juzgamiento de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de estado en esta jurisdicción.

Asimismo, durante este año se culminaron las audiencias en el marco de la causa N° 2333, denominada "Base Naval 2" (segundo tramo de elevación a juicio de la causa en la que se instruyen los casos de violaciones a los derechos humanos cometidas en dependencias de la Base Naval Mar del Plata, la Escuela de Suboficiales de la Marina -ESIM- y la Prefectura Naval de Mar del Plata) por ante el Tribunal Oral de Mar del Plata (integrado con jueces subrogantes de La Plata). En este marco se juzgó la responsabilidad de trece (13) imputados (Jefes del Ejército, de la Armada y de la Prefectura Naval Argentina) en relación a los hechos que damnificaron a sesenta y nueve (69) víctimas. En este juicio intervino el Fiscal General Dr. Guillermo Friele, quien fuera oportunamente designado por el Procurador General de la Nación, y resultaron condenados todos los imputados.

Asimismo, el tribunal dispuso la extracción de testimonios para que se investigue la posible responsabilidad de los funcionarios policiales y magistrados que intervinieron con motivo del hallazgo de los cadáveres de víctimas de hechos que formaron parte de esta causa, así como la posible responsabilidad de funcionarios y magistrados que intervinieron en el trámite de las acciones de hábeas corpus y sumarios tramitados en sede policial y judicial que se individualizaron en la sentencia.

De igual modo, en el marco de la instrucción de la causa Base Naval residual se dictó el procesamiento de diecinueve nuevos imputados (de los cuales dieciséis son marinos y/o prefectos, dos son ex policías de la Provincia de Buenos Aires y la restante, Dra. Ana María Teodori, se desempeñaba como Jueza Federal Subrogante en esta ciudad y fue considerada partícipe de privaciones ilegales de la libertad y tormentos).

En el marco de esta misma instrucción, se concretó la elevación a juicio del cuarto tramo de hechos que incluyó a catorce imputados y 118 víctimas.

Por otra parte, tuvo un gran avance la causa en la que se investigan los hechos cometidos por la asociación ilícita enmascarada en la CNU durante el año 1975, habiéndose confirmado el procesamiento en relación a Gustavo Demarchi, ratificando también lo resuelto por el juez instructor en materia de ampliación del pedido de extradición a la República de Colombia en función de otros hechos que se investigan en la causa. A consecuencia de ello, se requirió la elevación a juicio parcial de la causa por un total de diez imputados (entre quienes se ubica Demarchi, ex fiscal Federal de Mar del Plata, sindicado como jefe u organizador de la asociación ilícita) en relación a los homicidios calificados de ocho víctimas.

Violencia Institucional (Ref. Dra. Micaela Esperón y Lucía Ivorra)

Mediante Resolución interna de esta Fiscalía General 3/13, a fin de adecuar la estructura institucional con el objeto de proveer a un mejor servicio de justicia, se designó a la Dra. Micaela Esperón y a la Srta. Lucía

Ivorra para que colaboren con los Señores Fiscales de primera instancia en todo lo relativo al trabajo contra la violencia institucional y actúen como nexo entre los fiscales de la jurisdicción y el equipo de trabajo de la Procuraduría de Violencia Institucional.

En el marco de las competencias allí establecidas, desde esta Fiscalía General de Cámara se ha constituido la Mesa contra la Violencia Institucional de Mar del Plata, la cual se encuentra conformada por distintos organismos y personalidades vinculadas a los ámbitos nacionales, provinciales y locales, quienes, desde mayo del corriente año, han mancomunado esfuerzos a fin de abordar, desde una mirada interdisciplinaria e interinstitucional, las diversas problemáticas vinculadas al poder punitivo a fin de articular acciones institucionales para prevenir, investigar y/o transformar las mismas, desde un enfoque de los derechos humanos.

Entre las tareas desarrolladas, se impulsó en forma conjunta con la Secretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad de General Pueyrredón, la Defensoría General de la Nación y el Centro de Estudios Legales y Sociales, un proyecto denominado “Los Derechos Humanos ante la violencia institucional – proyecto Celda Itinerante”. La propuesta pretendió representar una celda verdadera de la Unidad Penal XV de Batán a escala real. El proyecto de celda itinerante fue presentado en el marco de la Feria del libro de Mar del Plata entre los días 8 al 25 de noviembre de 2013. Se buscó que los participantes ingresaran a la celda y observaran lo que representa. A su vez, se acompañó la actividad a través de panfletos y charlas que explicaron aspectos básicos relacionados a la vida cotidiana de una persona privada de su libertad. La celda itinerante, resulta un objeto de un alto valor simbólico, que impacta y funciona como visualizador de la situación de encierro. Se trató de acercar la cárcel a la gente. Asimismo, a través de las charlas interactivas, cine debate y folletería se logró el intercambio de ideas y la promoción de derechos.

A su vez, la Mesa contra la Violencia Institucional se encuentra conformada cuatro comisiones de trabajo; i) educación, ii) niños y jóvenes en conflicto con la ley penal, iii) cárceles y iv) abuso policial. Actualmente se encuentra trabajando en un informe final, dando cuenta de la situación de Mar del Plata y la labor desarrollada en un informe anual el cual se proyecta presentar a principios del año entrante.

Asimismo, en el marco de la Campaña contra la Violencia Institucional impulsada por el Ministerio de Seguridad de la Nación, el Movimiento Evita y el Centro de Estudios legales y Sociales, esta Fiscalía General de Cámara y la Secretaría General del Rectorado de la Universidad Nacional de Mar del Plata organizaron en forma conjunta el “Seminario en Seguridad Pública e Intervenciones Sociales contra la Violencia Institucional”, cuyo programa fue aprobado por la Procuración General de la Nación mediante Res. PGN 757/2013.

Por último, durante el mes de octubre del año en curso, se llevó a cabo el juicio oral en el marco de la causa N°2630, caratulada “Penacchietti Carlos Alberto, Martínez Efrain Ignacio s/ inf. art. 144 bis inc. 1; art 275 inc. 2 y art. 293 CP” mediante el cual el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata condenó a cinco años de prisión a un Comisario Inspector de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, y a un Subinspector de esa misma fuerza, por encontrarlos culpables de fraguar un procedimiento por drogas en Pinamar en 2006. El Ministerio Público Fiscal estuvo representado por el Fiscal General subrogante, Dr. Julio Alberto Darmandrail y el titular de la Procuraduría de Violencia Institucional, Dr. Abel Córdoba. El Tribunal se expidió en línea con lo requerido por los Fiscales, quienes acusaron por los delitos de privación ilegítima de la libertad (agravada por haber sido cometida por funcionarios públicos) y falsedad ideológica, todo ello agravado también por haber utilizado droga para consumir el delito. Además, a uno de los imputados se le atribuyó haber brindado falso testimonio en una declaración. Se ordenó la detención inmediata de los dos miembros de la fuerza de seguridad que, hasta el momento, se encontraban en libertad y la inhabilitación por el doble de la pena.

Trata de Personas (Ref. Dra. María Paz Milano)

El abordaje del delito de trata de personas resulta un desafío importante, en atención a que Mar del Plata y la zona constituyen grandes centros de explotación sexual, ello por tratarse de una zona de destino turístico y

de significativos recursos económicos, como así también de explotación laboral en virtud de resultar, la zona, un destacado cordón frutihortícola del país.

Se ha continuado con la implementación del plan de actuación conjunta y coordinada entre este Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, sumándose recientemente la Municipalidad de General Pueyrredón. Del mismo modo se continua con el trabajo coordinado con la PROTEX a cargo del Dr. Marcelo Colombo, tal lo previsto por la Res. P.G.N. N° 160/08 y 815/2013; ello, en virtud de la importancia y complejidad que presentan algunas de las causas que tramitan en la jurisdicción.

Por otra parte, se ha avanzado en las investigaciones patrimoniales de las personas que resultan investigadas por el delito de trata, obteniéndose resultados positivos en instancias de instrucción, con relación al patrimonio de los mismos (embargos, bloqueos de cuentas bancarias, etc.)

El Ministerio Público Fiscal participa de la Mesa Interinstitucional contra la Trata de Personas – Mar del Plata, mesa compuesta por distintos actores (Secretaría de la Mujer de la Municipalidad de General Pueyrredón y la Defensoría del Pueblo del mismo municipio, Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada, Concejales, Comisión Provincial por la Memoria, Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, organizaciones no gubernamentales, etc.) con el objetivo de crear una “Casa” que funcione como museo, espacio de concientización de la ciudadanía en general y brinde asistencia temprana a las víctimas.

Es en pos de dicho objetivo que se logró el apoyo de legisladores provinciales para la expropiación de un inmueble que supo funcionar como prostíbulo en la ciudad de Mar del Plata conocido como “Casita Azul” y cuyos propietarios fueron condenados por el delito de trata. El proyecto de expropiación tiene ya media sanción de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, y espera ser tratado por la Cámara de Senadores en breve.

Por otra parte, desde dicha mesa, se han realizado distintas acciones de comunicación durante la temporada de verano 2012-2013, así como las “Jornadas de debate en el marco de la lucha contra la Trata de Personas. Mar del Plata le dice NO a la Trata” que tuvieron lugar del 26 al 28 de septiembre pasado y de la que participaron la Sra. Susana Trimarco, el Fiscal Federal y titular de la PROTEX, Dr. Marcelo Colombo, el Juez Federal, Dr. Ariel Lijo, entre otros. Las mismas fueron declaradas de interés por la Procuración General de la Nación (Res. PGN 1791/13), la Municipalidad de General Pueyrredón (Resolución R-3522), Universidad Nacional de Mar del Plata, (Resolución Rectorado 690), la Excm. Cámara de Diputados de la Provincia de Bs. As. (D-1699/13-14-0), por la Facultad de Derecho de la U.N.MdP (ordenanza de Consejo Académico n° 357) y de interés cultural por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de General Pueyrredón (Resolución 1767/13).

Es en el marco de las labores de dicha mesa que se está trabajando junto con la Fundación María de los Ángeles para lograr la obtención a través de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de General Pueyrredón de un terreno donde construir un hogar-refugio que permita brindar asistencia integral a víctimas rescatadas de la trata.

Se ha participado activamente en distintas actividades académicas sobre el tema, como ser el Foro Internacional de Mujeres llevado a cabo los días 12 y 13 de septiembre del corriente y las jornadas de concientización pública llevadas a cabo en la ciudad de Río Gallegos ese mismo mes y año. El trabajo de este circuito federal ha sido reconocido tanto por la Protex como por el Inecip (v. Inecip y Ufase “Informe La trata sexual en Argentina. Aproximaciones para un análisis de la dinámica del delito” pág. 33 y 42). Se ha procurado que las fiscalías trabajen en forma conjunta y coordinada las investigaciones del delito de trata de personas, para lo cual se ha sistematizado la información que se desprende de las distintas causas, buscando optimizar las mismas. Sin desmedro de lo señalado anteriormente, se han presentado situaciones que refuerzan la necesidad de lograr una actuación unificada y coordinada, por lo cual se ha sugerido al titular de la Protex la necesidad de coordinar en este circuito federal la representación del Ministerio Público Fiscal en la investigación y juzgamiento de los delitos de trata de personas (v. res Fiscalía General Nro. 18/2012).

Narcotráfico (Dres. Jose Luis Roncari y Federico Grimm)

A mediados de marzo, y en función de reorientar y coordinar las investigaciones en materia de narcotráfico se conformó una comisión integrada por funcionarios de las Fiscalías Federales de Primera Instancia, los Dres. Federico Grimm y José Luis Roncari. Entre las tareas desarrolladas se confeccionó una base de datos con todas las causas en las que se investiga la materia teniendo en cuenta qué fuerzas generaron e impulsaron dichas causas.

A fin de profundizar la interrelación institucional y la actuación conjunta con las distintas áreas de la Procuración General de la Nación, se tuvo contacto con la Procurar, propiciando reuniones y consultas en materia de investigación propiamente dicha.

A lo largo del año se realizaron reuniones con las fuerzas de seguridad y con los Fiscales Federales coordinados por el Sr. Fiscal General del Departamento Judicial de Mar del Plata, a los fines del intercambio de datos útiles para la investigación de los delitos vinculados a la distribución de estupefacientes, todo ello en el marco de la Ley N° 23.737 art. 5° inc. C., art. 26 de la Ley 24.946 art. 1, 177 y 196 y cc. del C.P.N.

Durante el mes de octubre próximo pasado, del día 8 al 10, se llevó a cabo en esta ciudad de Mar del Plata el "Curso de actualización sobre investigación criminal" cuyo objetivo general fue actualizar la capacitación del personal policial, necesaria para desempeñar de manera correcta y eficiente su rol de auxiliar del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal para la investigación criminal de las más graves manifestaciones del delito organizado, en el marco del compromiso ético y jurídico que supone su carácter de funcionario público comprometido con la estricta vigencia de los derechos humanos. El mismo fue organizado en forma conjunta por el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Policía Federal Argentina, con la participación del Poder Judicial de la Nación, la Unidad de Información Financiera, la Secretaría de Programación para la Prevención de las Adicciones y la Lucha contra el Narcotráfico y la Procuración General de la Nación. En representación de esta última, quien suscribe, realizó la apertura de dicho curso y disertó acerca de la Técnicas de investigación Criminal y Medidas Judiciales. Todo ello con la coordinación del Ministerio de Seguridad en la persona de Cristina Caamaño.

Por último, se habrá de participar de las Jornadas de Capacitación organizadas por la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) de este Ministerio Público Fiscal y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) que se llevará a cabo en nuestra ciudad, los días 21 y 22 de noviembre del corriente año, estando dirigidas las mismas a los integrantes de la jurisdicción de Mar del Plata y Bahía Blanca, actividad aprobada por Resolución PGN 1653/13.

Penal económico (Ref. Dr. Carlos A. Martínez y Cdor. Alejandro G. Cirianni)

Se continuó con el relevamiento de causas de índole penal económico en las diferentes fiscalías de la jurisdicción con el objeto de ordenar la información de tales expedientes, en pos de hacer efectiva la gestión judicial y evitar la prescripción de la acción penal, coordinando a tal efecto con las distintas fiscalías. Dicho relevamiento contiene información de cada una de las causas como, por ejemplo, la carátula, el objeto procesal, imputados, entre otros, y es ordenada en base a una alarma de prescripción que se establece un año antes de la fecha en que la misma operaría con el objeto de impulsar el proceso y mantener vigente la acción.

Continuado con el acercamiento desde la Fiscalía General con los representantes locales de la A.F.I.P. de la Dirección Regional Mar del Plata, en particular con las autoridades, el Cr. Sebastian Durruty, Jefe de Agencia y sus colaboradores. Producto de esto es el hecho de haber celebrado reuniones de trabajo con el referido organismo recaudador, vinculadas a causas en las que se sospecha maniobras con la base de proveedores de referencia para contribuyentes denominada comúnmente "BASE APOC" y de abuso de clave fiscal, también

se continuó investigando evasión fiscal de magnitud a través de lo que se ha dado en llamar “enanismo fiscal”.

Se profundizó el cumplimiento de la Resolución Interna N°: 13/2010, mediante la cual el Jefe de Despacho Relator Cdor. Alejandro Cirianni, brinda colaboración respecto de todas aquellas causas vinculadas a la criminalidad económica, al protocolo con medidas de prueba en las investigaciones vinculadas a la Ley 26.735, puestas a disposición de los despachantes en las fiscalías de primera instancia desarrollado durante el año 2012, tendiente a tratar de cumplir con los estándares establecidos en la jurisprudencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata.

También se efectúa un control de gestión, esencialmente en aquellas causas que llegan a la Fiscalía General en virtud del trámite de recurso de apelación, tendiente a determinar el cumplimiento de las distintas resoluciones y protocolos establecidos por la PGN, de acuerdo al delito de que se trate y a señalar aquellas deficiencias de instrucción que necesitan ser superadas.

Se ha instado la resolución en Cámara de distintas causas que pueden ser consideradas de relevancia (ya sea por los montos en ciernes como por la temática tratada), presentando escritos en los que se solicita preferente despacho, en atención a que los plazos procesales se encuentran cumplidos.

Se integró al Cdor. Cirianni a un grupo de trabajo en el que se profundizaron los contenidos de investigación en materia de trata de personas con fines de explotación laboral, poniendo especial énfasis en la guía que significa la RES. PGN. 0046-2011-001 “Guía de procedimientos y criterios para detectar e investigar la trata con fines de explotación laboral”.

Por último, se ha profundizado el acercamiento a funcionarios del Banco Central de la República Argentina con el objeto de intercambiar información y trabajar en conjunto para profundizar y mejorar la investigación de causas instruidas por el citado organismo en materia penal cambiario (Ley 19.359).

Secuestros extorsivos

En atención a los reiterados secuestros extorsivos sucedidos en esta ciudad en el transcurso del año se iniciaron actuaciones preliminares tendientes al esclarecimiento de los ilícitos, cuestión que derivó en la intervención de la Protex (res PGN 815/2013) a los fines de delinear las pautas de investigación de los casos, requiriéndose asimismo a esa Procuraduría que por su intermedio se requiera la colaboración de otras fuerzas de seguridad para la investigación de los hechos acaecidos, ello a los fines de su esclarecimiento y juzgamiento de los responsables (res. Fiscalía Gral. 08/2013).

Oficina de Resolución alternativa de conflictos (Ref. Dr. Hércules Giffi y CPN Alejandro Cirianni)

Mediante la Res. Int. N° 10/12 se promovió la intervención del Dr. Hércules Giffi y el Cdor. Alejandro Cirianni para el análisis de causas penales -tanto de instrucción fiscal como judicial, de esta jurisdicción- a efectos de evaluar la viabilidad de implementar las soluciones del juicio abreviado o suspensión del Juicio a prueba (art. 431 bis C.P.P.N. y 76 bis C.P., respectivamente). En el marco de tales tareas, se ha efectuado un relevamiento de aquellas causas que los Sres. Fiscales han considerado viables para una solución alternativa, habiéndose analizado y dictaminado en consecuencia, desarrollándose entrevistas con letrados defensores conforme establece la legislación procesal.

Capacitación (Ref. Cdro. Alejandro Cirianni y Lic. María de Jesús Fernández)

Además de las actividades ya mencionadas en las pertinentes secciones del presente informe -“Jornadas de debate en el marco de la lucha contra la Trata de Personas. Mar del Plata le dice NO a la Trata” y “Seminario en Seguridad Pública e Intervenciones Sociales contra la Violencia Institucional”-, esta Fiscalía General

organizó con el apoyo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata la conferencia denominada “Actualización de tipos penales en el tráfico de estupefacientes” a cargo del Dr. Roberto A. Falcone, miembro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata. Esta tuvo lugar el lunes 5 de agosto de 2013 en sede de la Facultad y estuvo dirigida a magistrados, funcionarios y empleados de la justicia federal de toda la jurisdicción, magistrados, funcionarios y empleados de la justicia provincial, graduados y alumnos de la UNMDP, abogados en general y público en general.

Administración General (Ref. Dra. Claudia Inés Martínez)

Cabe destacar la habilitación de la Fiscalía Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Tandil, para actuar ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de la ciudad de Azul, dispuesta por la Sra. Procuradora General de la Nación a través de la resolución M.P. N°: 664/13 de fecha 15 de abril del corriente año, dicha Fiscalía había sido creada mediante la Ley N°: 25.499 y su modificatoria N°: 25.758.

PROPUESTAS DE REFORMA REGLAMENTARIAS O LEGISLATIVAS

Cabe reiterar los conceptos ya vertidos en los anteriores informes anuales (2009/2012), e insistir en la necesidad de reformas integrales y no parciales de la legislación de fondo y forma.

BREVE BALANCE DE LA GESTIÓN REALIZADA EN EL PRESENTE PERIODO.

NIVEL DE EFICIENCIA DE LA RESPUESTA JURISDICCIONAL.

(idem año 2012)

Me permito destacar que desde el ámbito del Ministerio Público de esta jurisdicción se ha tratado de cumplir y priorizar los criterios sentados por la Procuración General de la Nación en distintas temáticas.

El desarrollo de la gestión detallada ha sido posible en razón de la colaboración recibida de parte de los las distintas aéreas de la P.G.N., de las fiscalías de primera instancia como así también de los funcionarios y empleados de esta Fiscalía General a mi cargo.

Sin perjuicio de ello cabe hacer notar la problemática específica que importa la vacancia en seis de las fiscalías de primera instancia de la jurisdicción. Esta falta de fiscales debilita la posición del Ministerio Público en su conjunto, fundamentalmente en el trámite de causas complejas y/o con relevancia institucional y resiente su estructura misma, puesto que otros funcionarios deben cubrir esas vacantes como subrogantes. Consecuentemente, es de esperar que se concluyan a la brevedad los concursos en trámite que permita suplir tal falencia y cubrir así la totalidad de las fiscalías de la jurisdicción.-

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA